

INFORME SECRETARIAL.

A despacho con el informe que la parte actora, allegó memorial solicitando la cancelación de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos a favor del señor WILLIAM BERNAL TRIANA (pdf. 18)

Igualmente se informa que una vez revisada la cuenta judicial se encontraron 3 depósitos judiciales constituidos para el presente proceso (pdf. 19)

Sírvase proveer

La Dorada, Caldas, 08 de marzo de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



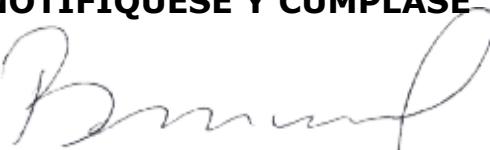
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO	SUSTANCIACIÓN	Nro. 224
PROCESO	Ejecutivo	
DEMANDANTE	ALBA LUCÍA CORTES LÓPEZ	
DEMANDADO	HILDA NARVÁEZ MARTÍNEZ	
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00290-00	

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la petición elevada por la parte actora, **SE ACCEDE** a la misma, en consecuencia, se **ORDENA** la cancelación de los depósitos judiciales que se encuentran constituidos hasta el momento a favor del señor **WILLIAM BERNAL TRIANA**, identificado con la cédula de ciudadanía 10.172.062

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.041 de marzo 11 de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario